

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Por: Yilda L. López, Coordinadora



Unidad de Análisis Estadístico-Oficina de Planificación Académica
Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras

INDICE

Admitido.....	2	Número de estudiantes-sección- crédito.....	5
Activos (Estudiantes) Recinto.....	2	Permiso especial (Estudiantes).....	5
Baja Parcial.....	2	Probatoria Académica.....	5
Baja Total.....	2	Probatoria disciplinaria.....	5
Calificación.....	2	Readmisión/traslado (Estudiantes)5	
CEEB.....	2	Retención de la facultad.....	5
Clasificación del estudiante.....	2	Reclasificación del estudiante.....	5
Cohorte.....	2	Retención del Recinto.....	5
Continúan (Estudiantes).....	2	Solicitantes en primera alternativa5	
Crédito.....	2	Suspensión Académica.....	5
Créditos aprobados.....	3	Tasa de graduación (general).....	5
Cupo.....	3	Tasa de graduación de la facultad..	5
Cursos.....	3	Tasa de graduación del Recinto.....	6
GPA.....	3	Tasa de retención (general).....	6
Grado.....	3		
Grados acumulados.....	3		
Horas contacto.....	3		
Impedimento físico (Estudiante).....	3		
Índice académico general.....	3		
Índice general de solicitud (IGS).....	3		
Índice mínimo de ingreso (IMI).....	3		
Extranjeros no residentes (Estudiantes).....	3		
Matrícula de honor.....	3		
Matrícula de readmisión.....	4		
Matrícula de transferencia.....	4		
Matrícula de traslados.....	4		
Matrícula con exención.....	4		
Matrícula equivalente Regular (FTE por sus siglas en inglés).....	4		
Matrícula irregular.....	4		
Matrícula regular.....	4		
Matrícula total.....	4		
Matriculado.....	4		
Nuevos en la unidad (Estudiantes)..	4		
Número de estudiantes-sección.....	5		

Admitido

Toda persona que al solicitar estudios universitarios dentro del Sistema de la Universidad de Puerto Rico se acepta en una de las preferencias de estudio indicada.

Activos (Estudiantes) Recinto

Estudiantes que se matricularon en agosto del año siguiente.

Baja Parcial

Baja voluntaria de uno o más cursos, sin suspender sus estudios en los demás cursos matriculados, luego de haber completado el proceso requerido en su unidad.

Baja Total

Suspensión voluntaria de los estudios universitarios. El estudiante de baja total quedará inactivo si el próximo semestre no se matricula.

Calificación

Forma de evaluación objetiva de la ejecutoria de un estudiante en un curso (con o sin crédito) determinado. El sistema de calificaciones es el siguiente:

Nota		Puntos de Honor
A	- Sobresaliente	4
B	- Bueno	3
C	- Satisfactorio	2
D	-Aprobado, pero deficiente	1
F	- Fracasado	0
F*	- Abandono de curso sin autorización	
W	- Baja	
I	- Incompleto	
P	- Aprobado	
NP	- No Aprobado	
NR	- No se informó calificación	
S	- Satisfactorio	
NS	- No Satisfactorio	
NG	- No recibe nota	

Nota		Puntos de Honor
PS	- Aprobado Sobresaliente	
PN	- Aprobado Notable	
PB	- Aprobado Bueno	

CEEB

College Entrance Examination Board es la entidad que ofrece y administra las pruebas de admisión requeridas a todo el que interese cursar estudios en la Universidad de Puerto Rico.

Clasificación del estudiante

- Primer año de 1 a 23 créditos
- Segundo año de 24 a 59 créditos
- Tercer año de 60 a 89 créditos
- Cuarto año 90 o más créditos

Cohorte

Un grupo de individuos con un factor estadístico en común, utilizado en, por ejemplo, estudios de seguimiento. En este caso la cohorte lo componen estudiantes procedentes de escuela superior matriculados por primera vez, a nivel subgraduado a tiempo completo (full time) en programas conducentes a grado en el Recinto y se utiliza para calcular la cantidad de ellos que continúa estudiando en agosto de cada año (retención) y la cantidad que se gradúa en un máximo de 6 años (tasa de graduación).

Continúan (Estudiantes)

Por ciento de estudiantes de la cohorte que están registrados como estudiantes matriculados en el Recinto a agosto de cada año.

Crédito

Medida cuantitativa asignada a un curso generalmente 15 horas contacto por periodo académico. En el caso de los laboratorios, la medida varía de acuerdo con la unidad y curso.00000

Créditos aprobados

Todos los créditos en los cuales el estudiante haya obtenido una calificación de "A", "B", "C", "D" o "P". No incluye bajas ("W"), ni "NP".

Cupo

Cantidad optima de estudiantes nuevos procedentes de escuela superior que la facultad y/o el programa puede atender.

Cursos

Conjunto de información y material de enseñanza, organizado en torno a un área específica del conocimiento y diseñado para presentarse en un término de tiempo específico como parte de un programa académico.

GPA

Índice de graduación de escuela superior.

Grado

Estudiantes que completaron un programa académico de estudios y recibieron el reconocimiento y el título que otorga el Recinto.

Grados acumulados

Es la suma de los estudiantes de la cohorte graduados durante el año actual y los anteriores.

Horas contacto

Número de horas a la semana que se reúne un curso.

Impedimento físico (Estudiante)

Aquel estudiante que curse estudios universitarios y que ha informado tener algún impedimento físico, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la "*American with Disabilities Act*" (Ley ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 ("*Rehabilitation Act of 1973*").

Índice académico general

Es la medida del nivel de aprovechamiento académico del estudiante. Se calcula dividiendo el número total de puntos de honor por el número total de créditos acumulados en las asignaturas en las que el estudiante haya recibido nota final, incluyendo las calificaciones de "F" o "IF". Cualquier calificación acompañada de "I" tiene el valor numérico asignado a la nota alfabética. Se considera satisfactorio el índice académico de 2.00 a nivel subgraduado que representa una calificación de "C". Las asignaturas señaladas con "W" y "P" no se consideran para el índice.

Índice general de solicitud (IGS)

Puntuación que se le adjudica al solicitante para admisión y se obtiene tomando en consideración el promedio de escuela superior y el resultado de las secciones de razonamiento verbal y matemático de la prueba de Aptitud Académica.

Índice mínimo de ingreso (IMI)

Puntuación-criterio que establece cada programa en la unidad para seleccionar sus estudiantes.

Extranjeros no residentes (Estudiantes)

Estudiantes que no son ciudadanos de Estados Unidos, quienes se encuentran en Puerto Rico con el propósito de estudiar, y cuya intención es regresar a su país de origen cuando concluyan sus estudios. Deben tener visa de estudiante.

Matrícula de honor

Concesión que se les hace a aquellos estudiantes regulares de segundo año en adelante para que disfruten de exención en el pago del importe de créditos matriculados, siempre y cuando tengan un índice académico de 3.5 o más y esté en el cinco por ciento (5%) superior de su clase en el programa que cursan.

Matrícula de readmisión

Se considera matrícula de readmisión en cada unidad del Sistema a aquellos estudiantes que reanudan sus estudios luego de estar inactivos en la unidad por un semestre o más. Se incluyen en esta categoría aquellos estudiantes que se inactivan en el semestre por baja total; además, a los que han obtenido un grado académico de la unidad.

Matrícula de transferencia

Estudiantes de nivel subgraduado matriculados en la Universidad de Puerto Rico procedentes de otra institución de educación superior. También se considerarán aquellos estudiantes previamente transferidos de cualquier otra universidad acreditada. Para estos estudiantes, los requisitos varían por unidad.

Matrícula de traslados

Cantidad de estudiantes activos o inactivos procedentes de otra unidad del Sistema de la Universidad de Puerto Rico que cursan estudios a nivel subgraduado.

Matrícula con exención

Estudiantes matriculados a quienes se les exime del pago de los derechos de matrícula (créditos y laboratorios) bajo las siguientes condiciones: empleados, hijos de empleados, cónyuge del empleado, estudiantes con habilidades especiales (atletas, coro, entre otros) y estudiantes de honor.

Matrícula equivalente Regular (FTE por sus siglas en inglés)

Es igual a la suma del número de estudiantes regulares y del cociente que se obtiene al dividir por la carga regular el total de créditos de los estudiantes irregulares. Se utiliza como carga regular 12 horas-crédito a nivel subgraduado y 8 horas-crédito a nivel graduado.

Matrícula irregular

Número de estudiantes quienes cursan estudios en una unidad del Sistema con una carga académica parcial, por semestre, trimestre o cuatrimestre. Se considera carga irregular a nivel subgraduado 11 créditos o menos; y a nivel graduado, 7 créditos o menos.

Matrícula regular

Número de estudiantes quienes cursan estudios con una carga académica completa por semestre, trimestre o cuatrimestre. Se considera carga completa a nivel subgraduado 12 créditos o más y a nivel graduado, 8 créditos o más. Además, a nivel graduado un estudiante matriculado en tesis se considera un estudiante a tiempo completo.

Matrícula total

Número de estudiantes oficialmente inscritos, registrados, que ha pagado su derecho de matrícula y está cursando estudios que conllevan créditos o reconocimiento académico para estudiantes de tesis) en una unidad del Sistema de la universidad de Puerto Rico durante una sesión académica.

Matriculado

Estudiante oficialmente inscrito, registrado, que ha pagado su derecho de matrícula y está cursando estudios que conllevan crédito. En este caso se refiere a estudiantes procedentes de escuela superior.

Nuevos en la unidad (Estudiantes)

Pueden ser estudiantes procedentes de Escuela Superior, traslados, transferencias (colegios Regionales).

Número de estudiantes-sección

Número de estudiantes que asiste a las diferentes secciones que ofrece la Universidad. En el total de estudiantes-sección aparece contado un estudiante tantas veces como el número de secciones a que asiste. Por lo tanto, el total de estudiantes-sección es mayor que la matrícula total.

Número de estudiantes-sección-crédito

Es igual a la suma de los productos del número de estudiantes-sección, multiplicado por el número de créditos en cada curso.

Permiso especial (Estudiantes)

Aquel estudiante de otra unidad del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, de otra universidad o colegio acreditado que solicita admisión a una unidad del Sistema, para tomar cursos durante una sesión académica con la intención de trasladar los créditos aprobados a su universidad o colegio de procedencia.

Probatoria Académica

Status concedido al estudiante por no haber obtenido un aprovechamiento académico satisfactorio.

Probatoria disciplinaria

Status concedido al estudiante por manifestar conducta impropia o insatisfactoria. (Vea Reglamento del Estudiante).

Readmisión/traslado (Estudiantes)

Estudiante de nivel subgraduado inactivo en cualquier unidad del Sistema que continúa sus estudios en otra unidad. Proceso mediante el cual los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que hayan estudiado en una de sus unidades en alguna ocasión solicitan reanudar sus estudios en otra unidad del Sistema.

Retención de la facultad

La suma de los estudiantes de la cohorte de facultad que se han mantenido activos en la facultad a la que fueron admitidos inicialmente y los que se graduaron de esa misma facultad hasta el año anterior.

Reclasificación del estudiante

Proceso mediante el cual un estudiante activo o inactivo solicita un cambio de facultad, programa o sesión.

Retención del Recinto

La suma de los estudiantes de la cohorte de facultad que se han mantenido activos en el Recinto (cualquier facultad) hasta el año anterior.

Solicitantes en primera alternativa

Estudiantes de escuela superior que solicita ingreso a la UPR indicando al RRP y uno de sus programas académicos como su primera alternativa o prioridad de estudios.

Suspensión Académica

Proceso mediante el cual la Institución obliga a un estudiante a interrumpir sus estudios por no cumplir con el índice de retención requerido en su unidad.

Tasa de graduación (general)

Cómputo requerido por la reglamentación federal Know Act". Se calcula utilizando el número total de estudiantes que cumplieron con el 150% del tiempo requerido los requisitos de su programa de estudio dividido entre el cohorte revisado. Los bachilleratos del Recinto son de cuatro años, por lo tanto la tasa de graduación del Recinto es el número total de los estudiantes de la cohorte que se graduaron en 6 años o menos.

Tasa de graduación de la facultad

Tasa de graduación de los estudiantes de la cohorte de facultad que se graduaron de algún programa dentro de la facultad en la que fueron admitidos.

Tasa de graduación del Recinto

Tasa de graduación de los estudiantes de la cohorte de facultad que se graduaron de algún programa del Recinto (cualquier facultad).

Tasa de retención (general)

Cómputo de la persistencia de los estudiantes en mantenerse en un programa de estudios del Recinto expresado como por ciento. Representa a estudiantes de un cohorte que se matricula sucesivamente al inicio de los próximos años académicos.